

REPORTE

Año 2024 Semestre 2

Defensor de la Ciudadanía

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



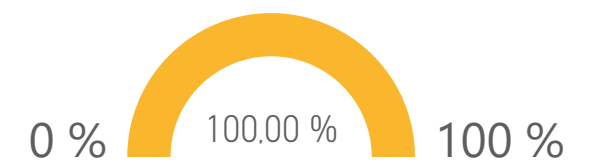
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 1:** Haga un listado de los Productos Esperados, Indicadores de Producto establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía que tiene la entidad enunciando su avance.

Lineamiento 1



Observaciones Función 1 Lineamiento 1

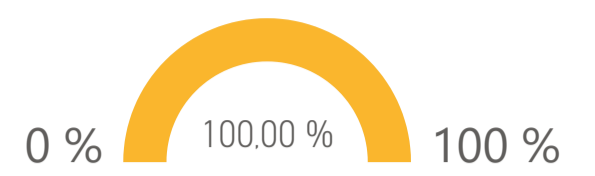
El Defensor de la Ciudadanía de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se ha desempeñado como garante del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, articulando las estrategias del Plande Acción el cual se reporta de manera trimestral a través de la herramienta dispuesta por la Secretaría General. En este Plan, se indican los avances cuantitativos y cualitativos, que permiten observar el progreso que ha tenido la entidad en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, teniendo como resultado que, a corte del segundo semestre de 2024:

- 1.1.1 Entidades distritales con al menos un objetivo específico de su plataforma estratégica orientado al mejoramiento del servicio a la ciudadanía, alineado a la PPDSC - No aplica Objetivo cumplido
- 1.1.3 Entidades distritales que adoptan e implementan el Manual de Servicio a la Ciudadanía vigente expedido por la Secretaría General - Objetivo cumplido
- 3.1.2 Respuestas de entidades distritales a peticiones ciudadanas con cumplimiento de los criterios de calidad, calidez y manejo del sistema - Objetivo cumplido
- 3.1.4 Sistemas de Gestión Documental conectados a la plataforma Bogotá Te Escucha - SDQS - Objetivo cumplido
- 3.1.7 Entidades distritales con servidores públicos cualificados en lengua de señas colombiana o implementación de la lógica de centros de relevo, para atender a la población con discapacidad auditiva - Objetivo cumplido
- 3.1.10 Entidades distritales que incluyen un capítulo de servicio a la ciudadanía es sus esquemas de rendición de cuentas - En ejecución para el primer Trimestre 2025: " Se modificó la fecha de la audiencia publica para el mes de abril de 2025, conforme a los nuevos requerimientos que la Circular No. 004 del 2024 de la Veeduría Distrital "Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital vigencia 2024-2027"

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 2:** En el marco del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, verifique los avances en la implementación y seguimiento.

Lineamiento 2



Observaciones Función 1 Lineamiento 2

Se aprobo en Comité Directivo en la Sesión del 31 de mayo de 2024 con radicado 20241200058723, la Creación de la Mesa Técnica de apoyo de relacionamiento con la Ciudadanía, se sostuvo reunión el 29 de noviembre de 2024 para establecer el reglamento y las funciones de la mesa técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía, con N° de acta 20242300112213.

Dentro del Plan de Transparencia se establecen acciones encaminadas para a continuación se relacionan los productos:

*Código de actividad 6. Socialización de información de aceptación de la diferencia, población diversa y/o en condición de discapacidad, de la cual se realizó dentro del proceso de Inducción y reinducción, la socialización sobre el manejo de lenguaje incluyente para la población con discapacidad, grupos étnicos y personas de los sectores LGBTI. Adicionalmente en articulación con el área de comunicaciones se divulgaron piezas comunicativas y capacitación para la atención a población con discapacidad auditiva.

*Código de actividad 13 y 19 Presentar un informe al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los resultados de las PQRS de la Entidad para la toma de decisiones; Acción cumplida, es importante mencionar que al interior de la entidad se generan acciones de seguimiento, con el objetivo de garantizar respuestas que cumplan con los criterios de calidad establecidos.

*Código de actividad 20 Elaborar, presentar y publicar el informe semestral del Defensor del Ciudadano en los parámetros establecidos en la normatividad aplicable, Acción cumplida.

*Código de actividad 21 Elaborar dos informes consolidados de encuestas de satisfacción de acuerdo con la Guía para la medición de satisfacción de usuarios y socializar resultados al comité Directivo para la toma de decisiones. Acción cumplida al 50% pendiente en 2025 la segunda socialización .

*Código de actividad 22 Incluir en la jornada de inducción y reinducción del Plan Institucional de Capacitación - PIC una charla sobre el proceso de servicio al ciudadano, Socialización del Manual de servicio a la ciudadanía, responsabilidades de los servidores publicos frente a los derechos de petición y calidad de las respuestas. Acción cumplida.

*Código de la actividad 25 Realizar informes mensuales sobre el cumplimiento de los términos legales para resolver peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información conforme al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y a la Ley 1755 de 2015. Acción cumplida.

En las acciones de MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en articulación con el Sistema de Gestión mediante el análisis de las brechas identificadas en la última medición del FURAG (2023) se cumplió con la acción para el segundo semestre :

*Código de actividad 14 Realizar campañas de sensibilización o informativas para los grupos de valor e interés, en temáticas tales como canales de atención, PQRS.

En cuanto a la racionalización de trámites, durante 2024, a través del aplicativo SUIT, se cuenta con acción cumplida frente al:

*Prestamo y uso de salas de exposicion FUGA: Los artistas y ciudadanía interesados podrán enviar los documentos requeridos dentro de la solicitud virtual para el prestamo y uso de las salas de exposición en el mismo momento de diligenciar el formulario de la solicitud. }

La FUGA cuenta con 15 acciones en el Plan de Estrategia de participación Ciudadana, el cual tiene como objetivo Establecer las acciones necesarias para promover y garantizar la participación ciudadana incidente, facilitando los diálogos ciudadanos y aportando, en su desarrollo al fortalecimiento de la gestión institucional, durante el 2024 se ejecutaron acciones para dar cumplimiento a las metas establecidas para este periodo. Algunas de las acciones fueron:

9. Atender y gestionar oportunamente las solicitudes (PQRS) remitidas por la ciudadanía. Acción cumplida.

10. Realizar actividades de participación y diálogo con la comunidad en el espacio de la esquina redonda. (* El 30 de octubre se realizó reunión con habitantes de calle en el marco de los talleres Elegado, como CoLaboratorio de creación y memoria de la Esquina Redonda. En esta se realizó un mural de cerramiento de la Esquina Redonda, el cual representa la vida en la calle.

* El 5 de noviembre se realizó el Co-Laboratorio de creación y Memoria La Esquina Redonda con jóvenes de IDIPRON, el taller de sexualidad dirigido a jóvenes en situación de alta vulnerabilidad busca proporcionarles un espacio seguro y de confianza donde puedan aprender, discutir y reflexionar sobre su propia sexualidad de manera integral. A través de dinámicas participativas, charlas interactivas y ejercicios grupales, el taller aborda temas como el autoconocimiento, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazos no deseados, así como el desarrollo de relaciones sanas y respetuosas. En un contexto de vulnerabilidad, muchos de estos jóvenes carecen de una educación sexual adecuada y se enfrentan a entornos que, con frecuencia, presentan riesgos adicionales para su bienestar físico y emocional. El taller les brinda herramientas prácticas para reconocer sus derechos, tomar decisiones informadas, y fortalecer su autoestima y habilidades de comunicación.)

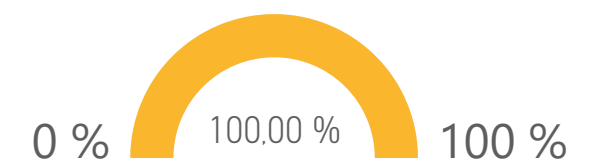
11. Concertación de las actividades con los grupos sociales, étnicos o etarios (3). (* El 8 de agosto se realizó reunión de concertación de ejecución de la acción de política pública definida con el pueblo palenquero.

* El 31 de julio se participó en la reunión realizada en la SCRD para el alineamiento de la política pública palenquera.)

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 1. **Función 1. Lineamiento 3:** Registre si la entidad apropia dentro de su presupuesto anual los recursos para el cumplimiento de las metas establecidas con las políticas que se articulan con el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.

Lineamiento 3



Observaciones Función 1 Lineamiento 3

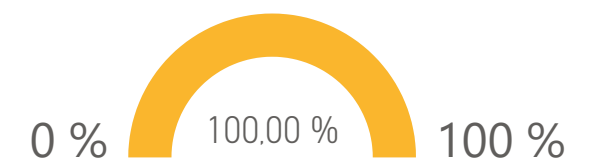
Durante el II Semestre de 2024, se continuará con la contratación del personal actual y se incorporará nuevo talento, con el fin de fortalecer las acciones en beneficio de la ciudadanía. Lo anterior está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, que incluye la suscripción de los siguientes contratos profesionales y de apoyo a la gestión para el proceso de Servicio al Ciudadano, con el objetivo de asegurar el desarrollo adecuado de las actividades del proceso, así como de las iniciativas contempladas en los diferentes planes, programas y proyectos.

1. FUGA-121-2024: Prestar servicios de apoyo a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en los procesos de gestión documental y servicio al ciudadano, para la atención, gestión de PQRS y evaluación a la calidad de las respuestas
2. FUGA - 234- 2024-Prestar servicios profesionales en la formulación, ejecución y seguimiento de actividades para el fortalecimiento de los criterios de cumplimiento de la política pública de servicio al ciudadano, modelo distrital de relacionamiento y defensor de la ciudadanía.
3. FUGA- 239-2024-Prestar los servicios profesionales en los procesos de servicio al Ciudadano y Gestión Documental para apoyar el cumplimiento de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, elaboración y presentación de informes, seguimiento a planes institucionales y a los indicadores y riesgos asociados a los mismos
4. FUGA-149-2024-Prestar los servicios profesionales a la oficina asesora de Planeación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas, planes y acciones afirmativas en las que participa la entidad con grupos poblaciones, sectores sociales y etarios; plan de participación ciudadana y estrategia de rendición de cuentas.
5. FUGA-73- y FUGA-185-2024: Prestar los servicios profesionales en el proceso de recursos físicos en todo lo relacionado con inventarios y en el proceso de atención al ciudadano en lo concerniente a la elaboración y presentación de informes de PQRS institucionales.
- 6.FUGA-147-2024: Prestar los servicios profesionales a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en la administración, implementación y mejoras tecnológicas sobre el Gestor documental Orfeo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos - SGDEA
7. FUGA-166-2024-Prestar los servicios profesionales a la oficina asesora de planeación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el acompañamiento técnico al ciclo de la planeación institucional y al sistema integrado de gestión y seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la entidad.
8. Profesional Universitario Grado 1, Código 219.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 1:** Presente las recomendaciones frente a los avances y/o necesidades evidenciadas durante la implementación de las directrices de lenguaje claro, accesibilidad y enfoques de derechos, en los diferentes escenarios de relacionamiento con la ciudadanía.

Lineamiento 1



Observaciones Función 2 Lineamiento 1

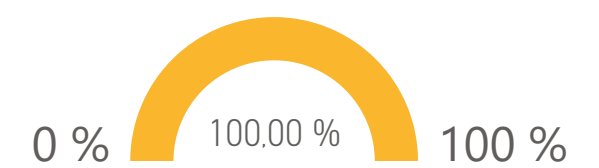
Dentro de las recomendaciones realizadas se realizaron los siguientes avances:

1. Se ha contado con el apoyo del profesional de interpretación de lengua de señas Colombiana - LSC - en las actividades, eventos y/o programas realizados por la entidad, como lo fue en la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán (27 de noviembre), en la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas (23 de septiembre).
2. En el Plan de Transparencia y Etica Pública, se incorporaron las siguientes actividades: con el código 30. Elaborar y socializar TIPS de lenguaje claro y transparente de acuerdo a los lineamientos internos de la entidad y con el código 24. Se han realizado campañas informativas por las redes sociales para dar a conocer los canales de atención a la ciudadanía en la FUGA
3. La FUGA recibió asistencia técnica al INCI para generar un diagnóstico de la señalética existente en la entidad de acuerdo a la NTC 6047.
4. De igual forma se realizan acciones correctivas para completar el botiquín, se incorpora la señalización de asiento preferencial en la sala de espera y se genera acta con el equipo de trabajo para fortalecer la información del manual de servicio al ciudadano con el equipo de acuerdo al Plan de Mejoramiento de Atención al Ciudadano dentro de la auditoría realizada por la Secretaría General.
5. Se realiza la actualización, impresión y publicación de la carta de Trato Digno que contiene los canales de atención en la página institucional

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 2:** Promueva el uso de los canales dispuestos para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante, desarrollados a través de la Directiva Conjunta 005 de 2023, o la que la modifique o sustituya, así como frente a los demás lineamientos que se expidan en este marco.

Lineamiento 2



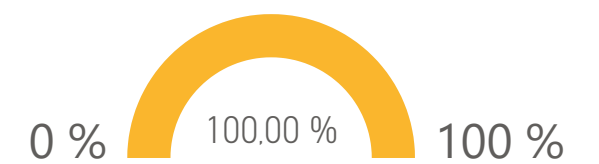
Observaciones Función 2 Lineamiento 2

1. Canal de denuncias: En la página web se encuentra publicado dentro de los enlaces de interés, el botón de "Denuncie actos de corrupción" con en el enlace al Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas.
 2. La entidad dentro de su plan anticorrupción y de atención al ciudadano realiza diversas actividades y estrategias en pro de la prevención sobre posibles actos de corrupción.
- * Durante el segundo semestre de la vigencia 2024 no se presentaron denuncias en contra de funcionarios o contratistas de la entidad por posibles actos de corrupción.
- * La FUGA tiene identificados riesgos de corrupción, los cuales a la fecha no se han materializado ni se presentan alertas de una posible materialización de los mismos.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 2. **Función 2. Lineamiento 3:** Formule recomendaciones para la adecuada gestión de las peticiones ciudadanas por parte de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía / Dirección Distrital de Calidad del Servicio.

Lineamiento 3



Observaciones Función 2 Lineamiento3

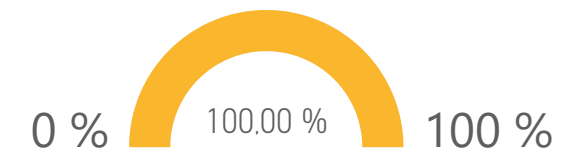
1. En el procedimiento de Gestión de Peticiones Ciudadanas (SC-PD-01) cuenta un punto de control para que el Profesional de Apoyo de Servicio al Ciudadano revise semanalmente cuáles peticiones están pendientes por dar respuesta y envía por medio de correo electrónico alertas a los líderes de procesos y/o responsable de dar la respuesta. Si se evidencian peticiones por fuera de los tiempos establecidos en la ley, se remite por correo electrónico el caso al profesional de Control Interno Disciplinario para que sea evaluado en el marco del procedimiento TH-PD-07 verbal disciplinario.

Lo anterior, permite cumplir con los tiempos establecidos por norma, y garantizar la oportunidad de las respuestas de acuerdo con el tipo de petición y al asunto o solicitud de información que requiera el ciudadano de forma tal que en el caso por ejemplo de solicitar información sobre algún evento artístico, la respuesta se procure brindar antes de la realización de este.

2. Mensualmente se realiza seguimiento y publicación de informe de PQRS recibidas y gestionadas en la entidad para garantizar la transparencia y acceso a la información.

3. Mensualmente se realiza informe interno de calidad de las respuestas a PQRS dadas, en donde desde atención al ciudadano de la Fundación se evalúan los criterios de calidad y se brindan observaciones y recomendaciones como retroalimentación a los líderes de proceso y se publica en la intranet.

Conforme al hallazgo de la auditoría de la Oficina de Control Interno y con el propósito de optimizar los criterios de respuesta, se elaboró un plan de mejora en el aplicativo PANDORA. Esta iniciativa fue definida y comunicada a las dos Subdirecciones misionales, estableciendo la responsabilidad de designar a una persona encargada de gestionar las PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en cada área.



Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 3. **FUNCIÓN 3. Lineamiento 1:** A partir de los 4 escenarios de interacción entre la ciudadanía y el Estado, definidos en el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, analice la información recaudada, y presente recomendaciones para el fortalecimiento de la prestación del servicio.

Para facilitar el seguimiento frente al acceso a la información pública a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha, a los defensores se les asignará un usuario en este, que les permitirá visualizar las peticiones que sean seleccionadas con alerta, con el fin de que adelanten monitoreo y puedan verificar que la dependencia competente, brindó respuesta de fondo en los términos establecidos. La Secretaría General, será la encargada de la asignación de usuarios y cualificación frente a la operatividad del sistema.

El Defensor de la Ciudadanía podrá implementar mesas de trabajo periódicas, en las cuales realizará actividades tendientes al seguimiento de la gestión en las peticiones en su entidad, para este fin tendrá en cuenta, los lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, para la adecuada gestión de las peticiones ciudadanas.

Observaciones Función 3 Lineamiento 1

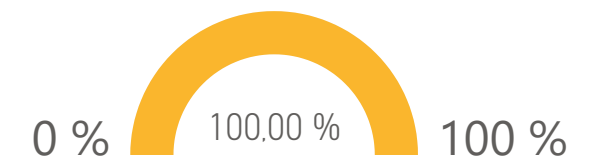
*Se elaboró informe del defensor del ciudadano primer semestre 2024, el cual se publicó en transparencia de la página institucional y se socializó ante comité directivo el 30 de septiembre, en el cual se reflejaban las acciones realizadas por el defensor y las recomendaciones relacionadas con la gestión y cumplimiento a criterios de calidad de las respuestas de las PQRS de la entidad

*Semanalmente, la defensora del ciudadano socializa en la reunión de tráfico con el equipo directivo las PQRS próximas a vencer, para su seguimiento, conforme a las alertas generadas por la Oficina de servicio al ciudadano.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 1:** Realizar recomendaciones para que a través de las áreas de comunicaciones de las entidades se implementen estrategias para la divulgación de los canales y derechos y deberes de la ciudadanía; y se elabore mínimo una pieza de comunicación que promueva el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía y el cumplimiento de sus deberes, divulgando, además, los canales de interacción dispuestos por la administración distrital. Tenga en cuenta la disponibilidad de la información y los criterios diferenciales de accesibilidad definidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 1712 de 2014, o la norma que la modifique o sustituya y los demás lineamientos que se expidan en este marco.

Lineamiento 1



Observaciones Función 4 Lineamiento 1

Con el equipo de comunicaciones se actualizó la carta de trato digno de la entidad, la cual fue publicada en las carteleras externas de la sede principal, casa amarilla, así como en la página web de la FUGA.

Asimismo, se llevó a cabo la socialización de los canales de interacción a través de las redes sociales en las siguientes fechas:

You tube: 12 de diciembre 2024

Threads: 12 de diciembre 2024

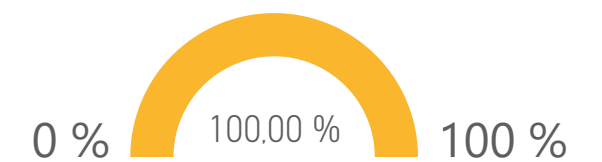
X: 12 de diciembre 2024

Facebook: 3 de julio de 2024

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 2:** Promover dentro de la entidad la realización de sensibilizaciones y/o cualificaciones en temáticas de servicio a la ciudadanía.

Lineamiento 2



Observaciones Función 4 Lineamiento 2

En cuanto a la promoción dentro de la entidad de la realización de sensibilizaciones y cualificaciones en temáticas de servicio a la ciudadanía.

La FUGA cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano publicado en página web, durante el II Semestre 2024, se realizaron cualificaciones en:

Capacitación en atención al ciudadano Sordo,
Capacitación en lengua de señas para el grupo de atención al ciudadano y
Sensibilización sobre rendición de cuentas

Adicional, se llevaron a cabo sensibilizaciones y divulgaciones en Lengua de Señas Colombiana a través de la revista interna de la entidad, con el propósito de facilitar la conexión con la comunidad sorda mediante las expresiones más comunes en esta lengua, abordando los siguientes temas:

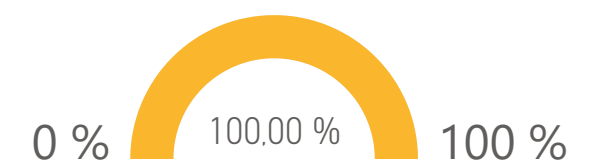
Noviembre: el saludo de bienvenida a la FUGA.

Diciembre: Aromática, Tinto/Café".

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 4. **Función 4. Lineamiento 3:** Promover dentro de la entidad la participación en sensibilizaciones y/o cualificaciones en temáticas de servicio a la ciudadanía y el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, que sean promovidas por la Secretaría General.

Lineamiento 3



Observaciones Función 4 Lineamiento 3

1. El equipo de atención al ciudadano a participado en las sesiones de cualificación de los siguientes ciclos:

*Ciclo 1: Hablemos de lo público en el Servicio

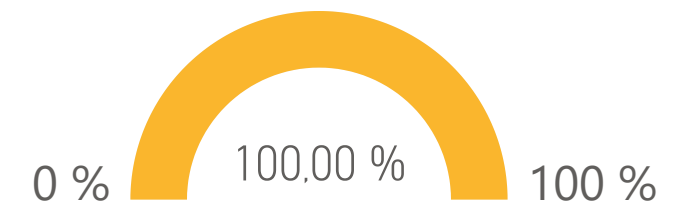
*Ciclo 3: Desarrollo del ser para el servicio por parte de Secretaría General.

2. Se asiste el 12-09-2024 a capacitación del uso y manejo del módulo para la generación de reportes en el Sistema para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha y así mismo, la extracción de información y su correspondiente análisis.

3. Se elabora acta con el objetivo de fortalecer los siguientes aspectos en la atención a la ciudadanía, conforme al Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital: el saludo, el protocolo de atención a personas mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas, campesinos y campesinas, la población LGTBI, y el enfoque de género.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDA...

Suma de Función 5 Lineamiento 1



Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 5. **Función 5. Lineamiento 1:** Identifique los canales de atención presencial, virtual y telefónico disponibles para la ciudadanía, enlistando los medios de interacción (puntos de atención presencial, chat, chatbot, formularios de PQRS, Redes Sociales, Video llamada, Líneas de Atención propias o tercerizadas, etc), e identifique oportunidades de mejora, con el fin de plantear acciones para su fortalecimiento.

Observaciones Función 5 Lineamiento 1

La FUGA cuenta con los siguientes canales de atención

PRESENCIAL

- Oficina de atención a la ciudadanía y ventanilla única de correspondencia
- Buzones de sugerencias

VIRTUAL

- Oficina Virtual de Correspondencia - Correo Institucional

- Whatsapp

- Formulario de contacto en página web

-REDES SOCIALES

Instagram

fundaciongilbertoalzate

Facebook

FugaBog

Twitter

FugaBogota

Youtube

FundAlzate

Tik Tok

@fuga_bog

TELEFÓNICO

- Linea 195

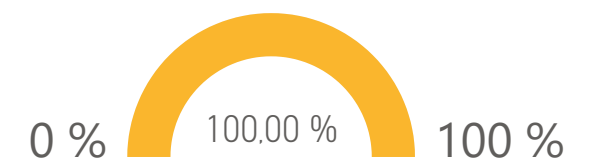
- Linea institucional

Se identifica como oportunidad de mejora realizar la actualización del audio del IVR, para incorporar la ley de tratamiento de datos y mejorar la información proporcionada en el mensaje, proceso que se realizara en el I Semestre de 2025.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Decreto 847 de 2019 artículo 14 numeral 5. **Función 5. Lineamiento 2:** El Defensor adelantará seguimiento a la identificación y cumplimiento de la implementación de la estrategia de racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos, incluyendo la digitalización y automatización (Decreto 088 del 2022 MINTIC), presentando el reporte actualizado del estado de avance y las recomendaciones en caso que haya lugar.

Lineamiento 2



Observaciones Función 5 Lineamiento 2

En la sesión del Comité Directivo del 30 de septiembre, se socializaron los resultados del plan de MIPG hasta la fecha, se hizo énfasis en las políticas que obtuvieron el puntaje más bajo, entre las cuales se encuentra la Racionalización de Trámites. Por último, se aprobó el plan de MIPG 2024-2025.

En cuanto a la racionalización de trámites, durante 2024, a través del aplicativo SUIT, se cuenta con acción cumplida frente al:

*Prestamo y uso de salas de exposicion FUGA: Los artistas y ciudadanía interasados podrán enviar los documentos requeridos dentro de la solicitud virtual para el prestamo y uso de las salas de exposición en el mismo momento de diligenciar el formulario de la solicitud.